



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017 - MDM

Mejía, 18 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MEJÍA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTOS:

El Informe N° 114-2023- MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa; el Informe N° 148-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Carta N° 005-2023-EGAL-MEJÍA de la Consultora Erika Giuliana Adrian Lozano, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 3 del artículo 9° prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, el proyecto de modificación del Reglamento del Reglamento de Organización y uncciones – ROD de la Municipalidad Distrital de Mejía y su Estructura Orgánica, recoge lo solicitado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, de fecha 18 de Mayo del 2018 y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, el mismo que señala los criterios de análisis para el diseño organizacional, estableciendo un enfoque estratégico, contribuyendo a brindar servicios de manera eficaz, asimismo se tendrá una mejor cobertura de los servicios que prestan la Municipalidad. Y, el objeto de la nueva estructura Organizacional más horizontal permitirá la obtención de mayores niveles de eficiencia en la gestión. El ROF contribuye al Tercer Pilar “Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional” de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”.

Que, mediante informe N° 148-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que el proyecto del ROF se enmarca dentro de la normativa vigente y con objetivo para contribuir el optimizar los recursos administrativos, ampliando capacidades de los servicios, siendo más eficientes y eficaz al brindarlos a la ciudadanía.



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Que, mediante Informe N° 114-2023-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa, indica que es procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza de aprobación del ROF conforme al proyecto remitido por el consultor.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9, inciso 8°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mejía, la misma que consta de Dos (02) Títulos, Siete (07) Capítulos, Cuarenta y Cinco (45) Artículos y Disposiciones Complementarias; el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DEROGAR toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mejía a la Nueva Estructura Orgánica aprobada en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General efectúe la publicación de la presente Ordenanza conforme a Ley.

POR TANTO

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Ing. Socirés Aspícueta Cáceres
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abg. Mauricio Valderrama Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL